

INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN (IFCI)



DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS (RdC) DEL AÑO 2024

ABRIL, 2025

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Contenido

1.	ANTECEDENTES.....	3
2.	OBJETIVO	3
3.	METODOLOGÍA	3
3.1.	Fase 0.- Organización interna.....	4
3.2.	Fase 1.- Elaboración del informe	4
3.3.	Fase 2.- Deliberación Pública.....	5
3.4.	Fase 3.- Entrega del formulario al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).....	5
4.	CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024	6
5.	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	7

DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2024 PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN (IFCI)

1. ANTECEDENTES

A partir de la Constitución de 2008, la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.

La rendición de cuentas es un proceso metódico, deliberado, participativo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos; este ejercicio transparenta la gestión de lo público al poner en evidencia las formas de utilización de los fondos públicos, según lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS).

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, expide el reglamento de Rendición de Cuentas, y mediante Resolución Nro. CPCCS-PLC-SG-031-0-2023-0176 de 13 de diciembre de 2023, modifica dicho reglamento, el que deberán cumplir las instituciones y entidades del sector público, las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

Esto se convierte en un mecanismo obligatorio que busca transparentar la administración institucional y promover la participación de la sociedad civil. En este contexto, el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación (IFCI), establece la propuesta metodológica para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas del año 2023.

2. OBJETIVO

- Establecer la propuesta metodológica con la cual se llevará adelante el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024 del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación (IFCI).

3. METODOLOGÍA

Según el artículo 10 de la LOPCCS y el 93 de la LOPC, la rendición de cuentas deberá contener la información respecto de los siguientes temas:

- Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual.
- Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado.
- Contratación pública de obras y servicios.
- Adquisición y enajenación de bienes.
- Compromisos asumidos con la comunidad.
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.

- En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.
- Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña, en el caso de las autoridades de elección popular.
- Propuestas de acciones de legislación, fiscalización y política pública, para autoridades de elección popular.
- Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para autoridades de elección popular.
- Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas.

En este sentido, para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024 del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, la propuesta técnica considera los aspectos esenciales de la información a ser presentada, se socializará con la ciudadanía a nivel nacional y se registrará la información correspondiente en el sistema informático que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), implemente para el efecto.

En cumplimiento de la normativa expedida, se utilizarán los formatos creados por el ente rector y se cumplirá con los plazos establecidos.

3.1. Fase 0.- Organización interna

En esta fase se cumplirá con dos actividades esenciales:

- Conformación del equipo técnico.
- Diseño de la propuesta para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas (RdC).

3.2. Fase 1.- Elaboración del informe

En esta fase se cumplirá con las siguientes actividades esenciales:

- Evaluación de la gestión institucional.
- Llenado del formulario de informe de rendición de cuentas establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).
- Redacción del informe de rendición de cuentas.
- Socialización interna y aprobación del informe de rendición de cuentas por parte de los responsables.

Para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, realizará las siguientes actividades:

- Levantamiento, consolidación y validación de los resultados de la implementación de la planificación durante el 2024, por parte de las unidades responsables.
- Coordinará con la Unidad de Comunicación Social la habilitación de canales de comunicación virtuales, de acceso abierto y público, para que a ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la institución.
- Llenado del formulario de rendición de cuentas establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

El informe preliminar de Rendición de Cuentas 2024 será aprobado por la máxima autoridad.

3.3. Fase 2.- Deliberación Pública

En esta fase se cumplirá con las siguientes actividades esenciales:

- Difusión del informe de rendición de cuentas a través de distintos medios.
- Planificación de los eventos participativos.
- Realización del evento de rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Rindió cuentas a la ciudadanía en el plazo establecido .
- Incorporación de los aportes ciudadanos en el informe de rendición de cuentas.

Para el cumplimiento de esta actividad establecida en el reglamento, se efectuarán las siguientes acciones:

- Amplia difusión de informe preliminar de rendición de cuentas y de su formulario en los canales de comunicación institucionales.
- Convocatoria pública con ocho días de anticipación a la deliberación del informe de rendición de cuentas del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación.
- Deliberación pública (evento con la ciudadanía) del informe preliminar de rendición de cuentas.
- La deliberación del informe preliminar será difundida mediante las redes sociales y la página web institucionales y será grabada conforme a lo establecido por el reglamento.
- Tanto la deliberación, como el informe preliminar y el formulario de rendición de cuentas, permanecerán por 15 días abiertos a la ciudadanía para su consulta y lectura, así como contarán con el espacio respectivo para que puedan realizar los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas.
- Una vez finalizado el período de recolección de aportes ciudadanos, la información será sistematizada, y se elaborará un Acta de Compromisos, lo que se reportará en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

3.4. Fase 3.- Entrega del formulario al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)

En esta fase se cumplirá con la siguiente actividad esencial:

- Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

Para el cumplimiento de esta actividad, se deberá registrar la información correspondiente en el sistema informático que, para el efecto, implemente el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

4. CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

FASE	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CUMPLIMIENTO
Fase 0: Organización Interna	Delegación para conformación del equipo de Rendición de Cuentas 2024.	Director Ejecutivo.	Del 14 de abril al 13 de mayo
	Propuesta metodológica de Rendición de Cuentas 2024.	Director Ejecutivo. Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.	
	Solicitud de logros 2024.	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica. Dirección Administrativa Financiera. Unidades institucionales.	
Fase 1: Elaboración del Informe	Consolidación de insumos para la elaboración de informes de Rendición de Cuentas 2024.	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.	Del 14 de mayo al 13 de junio
	Habilitación de canales de comunicación virtuales para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que se rinda cuentas.	Unidad de Comunicación Social.	
	Elaboración del formulario de Rendición de Cuentas 2024.	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.	
	Revisión del informe de Rendición de Cuentas 2024.	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica. Dirección Administrativa Financiera. Coordinación General Técnica. Dirección de Asesoría Jurídica.	
	Revisión y aprobación de la máxima autoridad.	Director Ejecutivo	
Fase 2: Deliberación Pública	Difusión del informe preliminar de rendición de cuentas 2024.	Unidad de Comunicación Social.	Del 14 de junio al 13 de julio
	Convocatoria a la deliberación del Informe de Rendición de cuentas 2024 (8 días de anticipación).	Unidad de Comunicación Social	
	Deliberación del Informe de Rendición de Cuentas 2024.	Director Ejecutivo. Dirección de Planificación y Gestión Estratégica. Unidad de Comunicación Social.	
	Recepción de aportes de la ciudadanía (Difusión de la deliberación y formulario de RC mínimo 14 días por todos los canales).	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica. Dirección Administrativa Financiera. Unidad de Comunicación Social.	
	Consolidación de aportes ciudadanos y elaboración de Acta de compromiso.	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.	
Fase 3: Entrega del	Incorporación de aportes ciudadanos a informe preliminar y formulario de rendición de cuentas 2024.	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.	Del 14 de julio al 14 de agosto

FASE	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CUMPLIMIENTO
formulario al CPCCS	Revisión final de informe y carga del formulario de rendición de Cuentas 2024.	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.	

Nota: La información del cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas ha sido actualizada conforme a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, emitida el 28 de febrero de 2025.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Nombres y Apellido / Cargo	Firmas de responsabilidad
Elaborado por:	Pablo Molina Planificador 3	
Revisado por:	Iván Carrazco Director de Planificación y Gestión Estratégica.	
Aprobado por:	Jonathan Cárdenas Director Ejecutivo (E)	

Quito, 02 de abril de 2025.